

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

O R D E N A N Z A

Número: 8

Presentado por Administración

Serie 2014-2015

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO A DONAR LA CANTIDAD DE \$300,000.00 A LA ENTIDAD "CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL MUSEO DE LA TRANSPORTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO, C.D.," Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto: La "Corporación para el Desarrollo del Museo de la Transportación del Municipio Autónomo de Guaynabo, C.D.", es una organización sin fines de lucro debidamente inscrita en el Departamento de Estado de Puerto Rico, número 303407.

Por Cuanto: La "Corporación para el Desarrollo del Museo de la Transportación del Municipio Autónomo de Guaynabo, C.D.", organizada con el propósito de propiciar, fomentar y preservar la Historia de la Transportación.

Por Cuanto: La Corporación se dedicará a preservar todo vehículo o artefacto relacionado a la transportación en Puerto Rico y en el exterior que se encuentre bajo su custodia.

Por Cuanto: La Corporación coleccionará, exhibirá, interpretará y preservará objetos y materiales documentales relacionados a la transportación así como datos históricos sobre su evolución en Puerto Rico y en el exterior.

Por Cuanto: La Administración Municipal desea cooperar con los esfuerzos que lleva a cabo la Corporación para el Desarrollo del Museo de la Transportación del Municipio Autónomo de Guaynabo, C.D., concediendo a esta una aportación de \$300,000.00.

POR TANTO: ORDENASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 27 DE AGOSTO DE 2014.

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Administración Municipal de Guaynabo, Puerto Rico a donar la cantidad de \$300,000.00, para ayudar a sufragar los gastos a la "Corporación para el Desarrollo del Museo de la Transportación del Municipio Autónomo de Guaynabo, C.D.".

Sección 2da.: La Corporación para el Desarrollo del Museo de la Transportación del Municipio Autónomo de Guaynabo, C.D., hará llegar anualmente a la Directora de Finanzas y Director de Gerencia y Presupuesto y mantendrá evidencia clara y disponible de los gastos pagados con este donativo por los próximos cinco años, y estará disponible de entrevista por auditores (u otros) cuando así fuera necesario. El uso indebido de los fondos autorizados mediante este donativo municipal conllevará la devolución de todo lo usado en actividades no relacionadas con los servicios para los cuales se asignó ese donativo.

Sección 3ra.:

Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar el desembolso, una vez firmado el contrato de Administración con la Corporación para el Desarrollo del Museo de la Transportación del Municipio Autónomo de Guaynabo, C.D.

De la Cuenta:

01/D22/001.027.000/9447-Donaciones
("Corporación para el Desarrollo del Museo de la Transportación del Municipio Autónomo de Guaynabo, C.D.").....\$ 300,000.00

Sección 4ta.:

Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 5ta.:

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente Interino



Secretario

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de agosto de 2014.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACION

Yo, Jose A. Suárez Santa, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 8, Serie 2014-2015, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria del día 27 de agosto de 2014.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por la mayoría de los miembros presentes en dicha sesión los Hons.

Miguel Negrón Rivera
Carmen Báez Pagán
Carlos Santos Otero
Luis Rodríguez Díaz
Andrés Rodríguez Rivera
Luis Carlos Maldonado Padilla

Guillermo Urbina Machuca
Aida Márquez Ibáñez
Carlos Martínez Pérez
Carlos Álvarez González
Javier Capestany Figueroa

Abstenidos:

Omar Llopiz Burgos

Ángel O'Neill Pérez

Ausentes y Excusados:

Lilliana Vega González

Natalia Rosado Lebrón

Fue aprobada por el Alcalde, Hon. Héctor O'Neill García, el día 29 de agosto de 2014.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 2 de septiembre de 2014.

Secretario Legislatura Municipal